



Clark County Family Services

LA LEY: ASIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES EDUCATIVAS PARA NIÑOS BAJO EL CUIDADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FAMILIARES DEL CONDADO DE CLARK (CCFS)

Una Ley de Nevada (NRS 432B.462) exige que el Tribunal de Menores designe a un Responsable de las Decisiones Educativas (EDM) que cuente con los conocimientos y las habilidades para actuar en el mejor interés de un niño de crianza temporal en todos los asuntos educativos.

El EDM forma parte del equipo de su niño, brindándole apoyo educativo y trabajando de manera colaborativa con usted, con el Trabajador de caso de CCFS del niño y con la escuela. El EDM trabajará con usted para apoyar a su niño y ayudarlo a manejar cualquier situación relacionada con la escuela que esté afrontando para su niño.

Un EDM podría ser: padre o madre; tutor legal; pariente; padre o madre de crianza temporal u otro proveedor de cuidado; familiar ficticio; tutor ad litem; o cualquier otra persona que el tribunal determine que está calificada. El tribunal puede destituir o cambiar a un EDM si, en el interés superior del niño, corresponde designar a un nuevo EDM.

El EDM tiene varias responsabilidades, entre ellas:

- a. Tener una reunión inicial con el niño y reunirse con el niño con la frecuencia necesaria para llevar a cabo las funciones descritas a continuación, en el interés superior del niño;
- b. Abordar problemas disciplinarios con el niño y la escuela;
- c. Asegurar que el niño esté recibiendo servicios de educación especial conforme a las Leyes Federales y Estatales;
- d. Consultar con CCFS sobre si el niño debe cambiar de escuela o no cuando CCFS esté considerando un cambio de escuela;
- e. Participar en cualquier reunión educativa del niño, incluidos los IEP (Programa de Educación Individualizada) y los programas/servicios especiales proporcionados al niño;
- f. Comunicar inquietudes relacionadas con la colocación educativa y los servicios del niño, y formular recomendaciones a CCFS, al abogado del niño y al padre/tutor legal cuando el EDM no sea el padre/tutor legal; y
- g. Comparecer en cualquier procedimiento judicial y, según corresponda, hacer recomendaciones específicas al tribunal sobre la colocación educativa del niño, los servicios educativos y los servicios necesarios para que el niño haga la transición a la vida independiente si el niño tiene al menos 14 años de edad

Por favor, averigüe quién es el EDM de su niño a través del Trabajador de caso de CCFS. Por favor, trabaje con el EDM de su niño para apoyar a su niño e infórmele sobre cualquier asunto relacionado con la escuela del que usted tenga conocimiento o del que la escuela le haya informado (p. ej., calificaciones reprobatorias, problemas disciplinarios, no completar el trabajo escolar o las tareas). Si tiene alguna pregunta sobre el EDM, por favor comuníquese con el Trabajador de caso de su niño.